

**ESCRITURA:**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA: JUAN ESPINOZA Y SEÑORA**

**A FAVOR DE: MARIA ESPINOSA VINTIMILLA**

**CUANTIA: U.S.D. \$ 13.500,00**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y siete de junio de dos mil seis, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparece a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, el señor JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA y la señora MARIA CAYETANA GONZALEZ VALDIVIESO, casados, mayores de edad, capaces ante la ley y residente en Cuenca. Por otra parte y como comprador comparece la señora MARIA FERNANDA ESPINOSA VINTIMILLA, casada y capaz ante la Ley. Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una

compañía limitada al tenor de las siguiente cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración

de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de

parte vendedora, el señor **JUAN CARLOS ESPINOZA**

**VINTIMILLA** y la señora **MARIA CAYETANA GONZALEZ**

**VALDIVIESO**, casados, mayores de edad, capaces ante la ley y

residente en Cuenca. Por otra parte y como comprador

comparece la señora **MARIA FERNANDA ESPINOSA**

**VINTIMILLA**, casada y capaz ante la Ley. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** El señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla

es socio de la compañía "NATIONSALES CIA. LTDA.",

constituida mediante escritura pública suscrita ante el señor

Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla

Bravo, el día diez y seis de octubre de dos mil uno. Esta

escritura fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número

seis, el día siete de enero de dos mil dos. El capital actual de la

Compañía es de ciento treinta y cinco mil Dólares de los

Estados Unidos de América que se encuentra íntegramente

suscrito y pagado y representado por ciento treinta y cinco mil

participaciones de un dólar cada una, de las cuales el señor

Juan Carlos Espinoza Vintimilla es propietario de cincuenta y

cuatro mil participaciones. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con

los antecedentes expuestos y en formar libre y voluntaria, el

señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla y la señora María

Cayetana González Valdivieso transfieren trece mil quinientas

participaciones en "NATIONSALES CIA. LTDA.", a favor de la

señora María Fernanda Espinosa. Los Vendedores declaran haber recibido a entera satisfacción el valor de la venta de las participaciones materia del presente contrato. La señora María Fernanda Espinosa Vintimilla, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hecha en su favor. Se deja constancia que la señora María Fernanda Espinosa Vintimilla no es socia actual de la compañía pero su ingreso como socia en base a la transferencia de participaciones que mediante este documento se realiza se encuentra aprobado por unanimidad por los socios, como se justifica con el acta adjunta. CUARTA.- La cuantía es de TRECE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se adjunta el acta de la junta general extraordinaria de los socios de "NATIONALSALES CIA. LTDA", reunida el DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, como documento habilitante, documento en el cual se acepta por unanimidad de los socios el ingreso como socio del hoy comprador. Usted señor Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Muy atentamente, Doctor Antonio Martinez Montesinos, abogado matrícula dos mil setenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"NATIONALSALES CIA. LTDA."

3

En la ciudad de Cuenca a los 16 días del mes de junio del dos mil seis, en el local social de NATIONALSALES Cía. Ltda. se encuentran presentes los socios de la Compañía: Sr. Diego Tamariz Valdivieso; Sr. Juan Carlos Espinoza Vintimilla y Sr. Mario Espinoza Pozo, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía. Los socios resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día.

1. Transferencia de participaciones del socio Juan Carlos Espinoza Vintimilla a los señores Diego Tamariz Valdivieso, María Fernanda Espinoza Vintimilla, María Paz Tamariz Espinoza y Diego Javier Tamariz Espinoza.
2. Aceptación de ingreso de nuevos socios.

Preside la junta el señor Mario Espinoza Pozo y actúa como secretario el señor Diego Tamariz Valdivieso, gerente general de la compañía

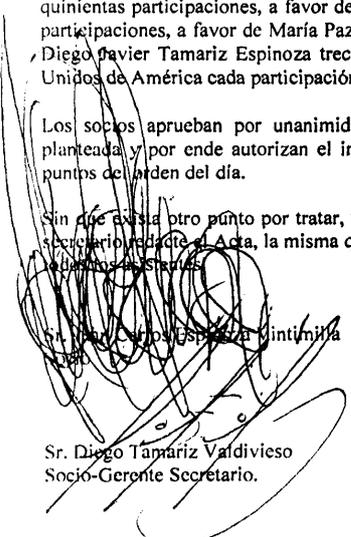
Se pasa a tratar el primer punto del orden del día y se resuelve:

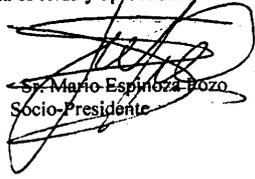
El socio Juan Carlos Espinoza Vintimilla manifiesta que ha resuelto transferir las participaciones que tiene en la Compañía, por lo que piden que la junta autorice tal transferencia. Ante esta petición la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la transferencia de participaciones del socio Juan Carlos Espinoza Vintimilla, a favor de los señores Diego Tamariz Valdivieso, María Fernanda Espinoza Vintimilla, María Paz Tamariz Espinoza y Diego Javier Tamariz Espinoza. Las transferencias de participaciones se realizarán de la siguiente manera:

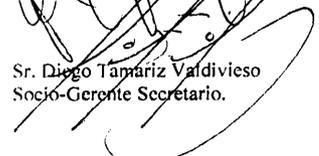
El socio Juan Carlos Espinoza Vintimilla transferirá a favor del señor Diego Tamariz Valdivieso trece mil quinientas participaciones, a favor de la señora María Fernanda Espinoza Vintimilla trece mil quinientas participaciones, a favor de María Paz Tamariz Espinoza trece mil quinientas participaciones y a favor de Diego Javier Tamariz Espinoza trece mil quinientas participaciones, todas de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación.

Los socios aprueban por unanimidad la propuesta de transferencia de participaciones en la forma planteada y por ende autorizan el ingreso de los nuevos socios resolviéndose por unanimidad los dos puntos del orden del día.

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman los señores:

  
Sr. Juan Carlos Espinoza Vintimilla

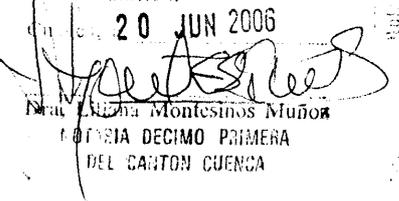
  
Sr. Mario Espinoza Pozo  
Socio-Presidente

  
Sr. Diego Tamariz Valdivieso  
Socio-Gerente Secretario.

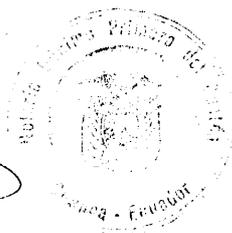
DOY FE Que la fotocopia en

tres hojas es igual al original que se presentó para su ratificación.

en el 20 JUN 2006

  
María Montesinos Muñoz

NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010127652-4

ESPINOSA VINTIMILLA JUAN CARLOS  
 AZUAY/ CUENCA/ RAMIREZ DAVALOS

29 NOVIEMBRE 1965

REG. CIVIL 002-00405

AZUAY CUENCA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E23331312E

CASADO MARIA C. GONZALEZ VALDIVIESO

SECUNDARIA COMERCIANTE

MARIO ESPINOZA POZO

ETA VINTIMILLA

24/04/2004

REN 0400283



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010180203-1

CON ALEZ VALDIVIESO MARIA CAYETANA

NOVIEMBRE 1.970

CUENCA/HUAYNACAPAC

09 1 196 0337

CUENCA

70

*Maria Cayetana de Valdivieso*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434314442

CASADO JUAN C ESPINOZA VINTIMILLA

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

CERIAN ALERERO GONZALEZ NUNOZ

FANNY LUCIA VALDIVIESO C

CUENCA 15/03/97

1570572009

FORMA No.

PRIMA DE LA AUTORIDAD

SUBSISTEMAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010127458-E

ESPINOSA VINTIMILLA MARIA FERNANDA

RAMIREZ DAVALOS

DEL 1961

0338 0338

AZUAY CUENCA

1968

*Maria Fernanda de Ramirez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E23331312E

CASADO DIEGO TAMARIZ VALDIVIESO

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

MARIO OCTAVIO ESPINOZA POZO

ETA EUGENIA VINTIMILLA A

CUENCA 07/04/2005

REN 0164231



*Diego Tamariz*

Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirma y ratifica y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE f) Juan Espinoza, C.I. 010127657-4; f) María Gonzalez, C.I. 010180203-1; f) María Espinoza, 010127658-8; f) L Montesinos, la Notaria Décimo Primera.

*J*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.

*J Montesinos*

DODY FE: que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 7 de julio del 2006.

*Dody FE*

*Dody FE*



*Rd -*



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada NATIONALSALES CIA. LTDA, inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el No. 6 el siete de enero del dos mil dos. CUENCA, DIEZ Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.



Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO  
Informe No. 620-DJ-06  
Cuenca, 8 de agosto de 2006  
T. No. 3091

Señor doctor  
Eduardo Maldonado Seade  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su despacho.

Señor Intendente:

El 27 de junio de 2006, ante la Notario Décimoprimerá del cantón Cuenca, se otorgó la escritura pública de transferencia de participaciones, que realiza el socio de "NATIONALSALES CIA. LTDA.", señor JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA y su cónyuge, poseedor de cincuenta y cuatro mil participaciones de un dólar cada una, de las que por este instrumento transfiere a favor de MARIA FERNANDA ESPINOZA VINTIMILLA trece mil quinientas participaciones del valor de un dólar cada una, cumpliendo para ello con todos los requerimientos que exige la Ley de Compañías, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a realizar el correspondiente registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Gorral  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2